Uribia, La Guajira, 04 de mayo 2026

Doctor(a):
EMILDA YELITZA DUARTE BLANCO
NUTRICIONISTA Y DIETISTA
E. S. M.

Asunto: Solicitud Presentación de Propuesta.

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado Hospital de Nazareth en Intervención, está interesada en contratar la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto consiste en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 44007752025 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA Y LA E.S.E HOSPITAL DE NAZARETH.

Con el fin de desarrollar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Responsable de la ejecución de actividades vinculadas al tamizaje, valoración y seguimiento nutricional. 2. complementación alimentaria, en articulación con el equipo interdisciplinario del servicio. 3. Apoya las acciones de educación para la salud alimentaria y el fortalecimiento familiar y comunitario. 4. Realiza fortalecimiento técnico al talento humano en salud en la captura de medidas antropométricas y a todo el equipo interdisciplinario en la toma de perímetro braquial e identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda. 5. Realiza procesos de remisión y gestión interinstitucional para la garantía de atención en salud cuando se requiera, en especial activación de la ruta de atención a la desnutrición. 6. Apoya desde su competencia las acciones de vigilancia basada en comunidad para la identificación y gestión de casos de niñas y niños con signos de alarma y signos físicos asociados a desnutrición aguda. 7. Responsable de la implementación de la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. 8. Participa en los comités, mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido. Para la atención intramural: fortalecimiento y seguimiento técnico a los auxiliares de servicios en el plan de saneamiento básico referente al servicio de alimentos. 9. Habilidades para la implementación de pedagógicas y metodologías para la enseñanza - aprendizaje. 10. Conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas

PLAZO: Comprende el plazo de ejecución de 28 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

VALOR: El contrato tendrá un valor de: **CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($4,079,608) MONEDA CORRIENTE**, este valor incluye todos los costos en que tenga que incurrir el (la) Contratista para la prestación del servicio requerido, por tanto, el Hospital no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas, ni aplicará formula de reajuste.

FORMA DE PAGO: El valor de contrato se pagará de la siguiente manera: La ESE Hospital de Nazareth en Intervención, cancelará al contratista el valor de los servicios prestados la suma de $4.079.608 (CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS. mes cumplido, o a prorrata según las actividades descritas en el objeto del contrato previa certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. Para la radicación de factura o cuenta de cobro deberá presentar la planilla de pago de la seguridad social y la certificación de cumplimiento y o recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entidad soportada con el pago de la planilla de seguridad social y certificación de cumplimiento, anexando el informe de actividades donde indique de manera clara las actividades realizadas por el contratista.

POR LO ANTERIOR, LO (A) INVITAMOS A PRESENTAR SU PROPUESTA Y HOJA DE VIDA:

Atentamente,

MARCELYS LIZBETH PANA IGUARAN
Subgerencia Administrativa y Financiera
Código 090 Grado 02